

Segunda. Las plazas vacantes—excepto las de Centros y Servicios dependientes de esta Presidencia y Ministerio de Asuntos Exteriores—serán adjudicadas por orden de mayor categoría administrativa y, dentro de ella, por la de antigüedad de servicios, si bien entre los concurrentes se establecerán los dos grupos, distintos entre sí, que a continuación se expresan:

a) En él se observará cuanto se dispone en el artículo tercero de la Orden de 18 de abril de 1959, y, en consecuencia, sólo estará integrado por cuantos solicitantes vengan sirviendo su actual destino con carácter forzoso, por los que hayan de concurrir con este mismo carácter al presente concurso y por aquellos que habiendo conseguido voluntariamente su actual destino lo lleven sirviendo de modo efectivo más de dos años.

b) Estará integrado por el resto de los solicitantes, o sea, por cuantos no alcancen los dos años de presencia efectiva en sus actuales destinos, aunque los hubieran conseguido con carácter voluntario.

El turno a) será preferente, recurriéndose sólo al examen de las papeletas encuadradas en el turno b), una vez que se hayan extinguido todas las correspondientes al grupo a).

Tercera. De conformidad con el párrafo tercero, artículo tercero, del Decreto de 28 de marzo de 1957, las plazas correspondientes a la Presidencia del Gobierno y las que pudieran producirse como resultas del presente concurso en el Ministerio de Asuntos Exteriores se proveerán por libre elección entre los solicitantes de las mismas.

Cuarta. Para la adjudicación del derecho de consorte se tendrán en cuenta las normas contenidas en la Orden de esta Presidencia de 16 de septiembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 237, de 18 del mismo mes y año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1961.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

ORDEN de 23 de febrero de 1961 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacantes en la C. A. M. P. S. A.

Excmos. Sres.: Puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., dos plazas de Ordenanza, que han de ser provistas por personal de los Ejércitos acogidos a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial, para ser cubiertas por el referido personal que lo solicite, dos plazas de Ordenanza en la expresada Compañía y que corresponden a la Agencia de Antequera (Málaga) y a la factoría de Cádiz, rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia de 12 de mayo de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 138), con las modificaciones que figuran en la Orden de 24 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 50), por la que se anuncia concurso para proveer una vacante de igual clase de la referida Compañía Arrendataria.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1961.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos.

Convocado concurso-oposición por Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 1961), para cubrir 13 plazas vacantes en el Cuerpo Nacional de Ingenieros Geógrafos, se transcribe a continuación relación de los aspirantes admitidos y excluidos:

1.ª vacante.—Al turno 8.º—Licenciados en Ciencias Matemáticas o Físicas

Aspirantes admitidos

D. José Cruz Almeida.
D. José Luis Gutiérrez Díez.
D. Ildefonso Yañez de Diego.
D. Fernando Martín Asín.
D. Adolfo Martín Asín.
D. Ildefonso Santos Sánchez.
D. Julio Antonio Villacías Berenguer.
D. José Luis Viviente Matéu.
D. José Luis Flores-Calderón Álvarez.
D. Fernando de Liñán y Zofio.
D. Crisanto Barrero García.
D. José Pastor Franco.
D. José María González Aboin.
D. Hipólito Jaráiz Cendán.
D. Ignacio Ferrer Arellano.
D. Santiago Torre Enciso.
D. Mario Meléndez Rolla.

2.ª vacante.—Al turno 9.º—Arquitectos

Aspirantes admitidos

D. Ricardo Mexía del Río.
D. Esteban Román Marlasca.
D. Emilio Fernández-Pintado Santos.
D. Luis Antonio Sansón-Chirinos y Vicéns.
D. Luis Carlos Ayuso del Valle.
D. Agustín Bru Zaragoza.
D. Agustín Ortiz García.
D. Manuel García Correa.
D. Luis Crespi González.

3.ª vacante.—Al turno 10.—Ingenieros Industriales

Aspirantes admitidos

D. Alfonso Morcillo Gutiérrez.
D. José Ramón Esnaola Raymond.
D. Eduardo Alcántara Alcántara.
D. Carlos de la Hoz Bel.
D. Manuel Villar Castejón.
D. Juan Ayala Hernández.
D. Antonio Gauchía Hernández.
D. Carlos José Álvarez Martínez.
D. Emilio Carreras Permaniyei.

4.ª vacante.—Al turno 11.—Jefes y Oficiales del Cuerpo General de la Armada

Aspirantes admitidos

D. José Manuel Marina Martínez-Pardo.
D. Emilio de la Guardia y Pérez-Amat.
D. Rafael de la Guardia y Salvetti.
D. Miguel García de Lomas Ristori.

5.ª vacante.—Al turno 12.—Los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Instituto Geográfico y Catastral que posean alguno de los títulos de los catorce turnos restantes y cuenten con tres años de servicio activo, como mínimo, sin nota desfavorable

Aspirantes admitidos

D. Hipólito Jaráiz Cendán.
D. Enrique López Hernández.
D. José Luis Gutiérrez Díez.
D. Joaquín González Puelles.
D. Fernando Martín Asín.
D. Adolfo Martín Asín.
D. José Luis Flores-Calderón Álvarez.
D. Fernando de Liñán y Zofio.
D. Luis Crespi González.

6.ª vacante.—Al turno 13.—Ingenieros de Telecomunicación

Aspirantes admitidos

D. José Cruz Almeida.
D. José Antonio Reymundo García.
D. Valentín Sanz Caja.
D. José María Llevat Grau.
D. Rafael Cano Marín.
D. Luis Manuel Calero Martínez.
D. Abelardo Errejón Tabuena.